



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

20.AGO 2019* 1351

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra f) del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del proceso para la Salvaguardia del Canto a lo Poeta, inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, según Resolución Exenta 763, del 11 de Julio de 2018, requiere la realización de "Talleres de Portadores de Tradición de Canto a lo Poeta, primera parte" en la Comuna de Placilla, de la Región de O'Higgins, durante los meses de agosto y septiembre, para ello necesita la contratación de los servicios de Don Roberto Antonio Carreño Arias para la actividad "Talleres de Portadores de Tradición de Canto a lo Poeta, primera parte" enmarcados en las acciones del proceso para la Salvaguardia de Canto a lo Poeta.
2. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico bajo la modalidad de Convenio Marco, conforme al artículo 14 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Que, en vista del Informe contenido en la solicitud de compra N° 88, firmada por Carolina Guzman Rojas, Encargada Región de O'Higgins y Patricio Díaz Rodríguez, Coordinador de la Sección Gestión para la Salvaguardia, ambos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del SNPC, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio, contratar con Don Roberto Antonio Carreño Arias, R.U.T. [REDACTED] para la realización de "Talleres Portadores de Tradición Canto a lo Poeta, primera parte" en la Comuna de Placilla, de la Región de O'Higgins.
4. Que, por la magnitud e importancia que implica la implementación del Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta en la Comuna de Placilla, se hace indispensable recurrir a Don Roberto Antonio Carreño Arias, R.U.T. [REDACTED] dado que el cultor posee reconocimiento desde la I. Municipalidad de Placilla y la comunidad como un referente en el Canto a lo Poeta y en especial en el Canto a Lo Divino y a Lo Humano en su territorio. El cultor cuenta con experiencia en la realización de talleres de Canto a lo Divino en la región y en la comuna de Placilla en el marco de la iniciativa "Portadores de Tradición -Transmisión", teniendo ya una trayectoria de cuatro años. Esto se ve reflejado a su vez en el cumplimiento de objetivos mediante la ejecución de las medidas vinculadas al Plan de Salvaguardia del Canto a lo Poeta-Centro sur, en que se busca potenciar a cantores y líderes en el canto, que posean incidencia directa en sus comunidades y que adicionalmente corresponden a herederos de una tradición familiar de larga data que lo erige como exponente relevante del Patrimonio Cultural Inmaterial en sus comunidades y territorios.



5. Dadas las circunstancias, características y atributos que posee el Proveedor, en cuanto a su experiencia y cercanía con la Comunidad, no existe otro proveedor/a en la Comuna de Placilla que acredite dicha seguridad y confianza.
6. El valor de los servicios es la suma de \$784.444 (setecientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), el que se pagará en 2 cuotas iguales de \$392.222 (trecientos noventa y dos mil, doscientos veintidós pesos) los días 31 de agosto de 2019 y 28 de septiembre de 2019, previa recepción conforme de los servicios por parte de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

EXENTA

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Don Roberto Antonio Carreño Arias, R.U.T. N° [REDACTED] para la realización de "Talleres Portadores de Tradición Canto a lo Poeta, primera parte" en la Comunas de Placilla, perteneciente de la Región de O'Higgins, actividad que se realizará entre el 31 de agosto hasta el 28 de septiembre de este año, por la suma de \$784.444 (setecientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), el que se pagará en 2 cuotas iguales de \$392.222 (trecientos noventa y dos mil, doscientos veintidós pesos), **con las respectivas retenciones de impuesto incluidas.**
2. **IMPÚTESE** el gasto total de \$784.444 (setecientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), el que se pagará en 2 cuotas iguales de \$392.222 (trecientos noventa y dos mil, doscientos veintidós pesos), **con las respectivas retenciones de impuesto incluidas**, que se refiere esta resolución al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194 "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019.

Distribuido de la siguiente forma:

Nombre Cultores	Monto	Cuota 1, 31/08/19	Cuota 2, 28/09/19
Roberto Antonio Carreño Arias	\$784.444	\$392.222	\$392.222

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE





CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



 DMF/FLG/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/fmm

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.



INFORME TÉCNICO TRATO DIRECTO

Nombre: Contratación de cultor para Taller de Portadores de Tradición de Canto a lo Poeta, Comuna de Placilla, Región de O'Higgins.

Causal: Artículo 10, causal 7.f

Proveedor: Roberto Antonio Carreño Arias

Adjuntos: - Solicitud de compra n°88

- Antecedentes para la contratación.

Responsable: Carolina Guzmán, encargada de Patrimonio Cultural Inmaterial de la región de O'Higgins.


RODRIGO FUENZALIDA PEREIRA
Jefe Administración y Finanzas
Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial


RODRIGO ARAVENA ALVARADO
Subdirector de Patrimonio Cultural Inmaterial


FBL/FMM